



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

65º período de sesiones

Nueva York, 12 de mayo a 13 de junio de 2025

Proyecto de informe

Relator: Sr. Rodrigue Edgar **Tchoffo Mongou** (Camerún)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2026

(Tema 3 a))

Programa 7

Asuntos Económicos y Sociales

1. En su cuarta sesión, celebrada el 13 de mayo de 2025, el Comité examinó el programa 7 (“Asuntos económicos y sociales”) del proyecto de plan del programa para 2026 y la ejecución del programa en 2024 ([A/80/6 \(Sect. 9\)](#)).

Deliberaciones

2. Algunas delegaciones valoraron el proyecto de plan del programa para 2026 y la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para ejecutar sus programas de desarrollo, así como el apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Se destacó que el Departamento constituía un factor primordial del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible encaminado a erradicar la pobreza e impulsar un crecimiento económico integrador. Se subrayó que no se debía debilitar el apoyo al desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas y que había que mantener el equilibrio entre los pilares del trabajo de las Naciones Unidas, cuyo eje era el desarrollo.

4. Otras delegaciones expresaron preocupación por algunos aspectos del programa y dijeron que la labor del Departamento parecía solaparse con la de otros programas de la Sede de las Naciones Unidas, como la realizada por el programa sobre la Agenda 2063: el África que Queremos y la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados



Insulares en Desarrollo, y que había que racionalizar esas actividades para eliminar la duplicación. Se animó al Departamento a centrarse en esferas en las que existiera una necesidad única de liderazgo, frente a otras en las que pudiera haber solapamientos y posibles duplicaciones, y a buscar oportunidades de racionalizar las actividades.

5. Se expresó preocupación por el creciente número de referencias en los programas a ciertas “crisis” imprecisas, que se propuso que se sustituyesen por “retos globales de desarrollo”.

6. Una delegación declaró que la interpretación del desarrollo sostenible parecía estar en constante expansión, sin tener en cuenta la responsabilidad nacional que incumbía a cada país por su propio desarrollo y la soberanía nacional de cada uno de ellos para marcar ese rumbo, a fin de intentar convertir metas de carácter voluntario que representaban aspiraciones en un mandato de financiar el desarrollo de otros países. Por ello, no existía consenso respecto a la reafirmación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La delegación también declaró que los programas sobre diversidad, equidad e inclusión vulneraban las leyes de su país al sustituir el trabajo duro, el mérito y la igualdad por una jerarquía basada en preferencias.

7. En cuanto al subprograma 2 (“Desarrollo social inclusivo”), en las deliberaciones se expresó apoyo a la labor del subprograma, entre otros a la Comisión de Desarrollo Social. Se destacó el párrafo 9.41, en el que se dice que el subprograma prestará apoyo a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y su proceso preparatorio elaborando productos analíticos, facilitando las negociaciones intergubernamentales y coordinando la colaboración interinstitucional.

8. En las deliberaciones sobre el subprograma 3 (“Desarrollo sostenible”), se planteó una pregunta sobre el cuadro 9.15 relativa a los logros concretos desde 2023, año en que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, y se observó que había más de 700 compromisos para promover cambios en el mundo, lo que mostraba que el agua se consideraba un derecho fundamental. Además, el mandato de la resolución [77/334](#) de la Asamblea General, titulada “Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción ‘Agua para el Desarrollo Sostenible’ (2018-2028)”, no se había aplicado, y la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas para el Agua y el Saneamiento contenía enfoques contradictorios sobre los que los Estados Miembros no habían llegado a un acuerdo.

9. Se formularon preguntas sobre el subprograma 6 (“Análisis y política económicos”), en particular sobre los progresos realizados en relación con el párrafo 9.85 j) para avanzar en la formulación de un plan de respuesta específico con respecto a los países de ingreso mediano.

10. En cuanto al subprograma 7 (“Instituciones públicas y gobierno digital”), se valoró positivamente el trabajo del Departamento, así como las actividades del Comité de Expertos en Administración Pública y del Foro para la Gobernanza de Internet. Con respecto a la figura 9.IX, titulada “Medida de la ejecución: número de funcionarios públicos que contribuyen a la preparación de planes de acción y hojas de ruta sobre innovación y gobierno digital (anual)”, se planteó una pregunta sobre la gran diferencia existente entre los resultados previstos y los reales para 2024 y sobre los resultados inferiores en 2025 y 2026.

11. Se recordó que, en la Cumbre del Futuro, se aprobó por consenso la Declaración sobre las Generaciones Futuras, por lo que se propuso que se añadiese la Declaración a los párrafos 9.98 y 9.99.

12. Se planteó la importancia del subprograma 8 (“Gestión forestal sostenible”), al que las delegaciones se refirieron como un asociado clave para combatir los efectos del cambio climático, la desertificación y la pérdida de diversidad, y para hacer frente a las tormentas de arena y polvo y promover la reforestación. Se señaló que, en 2025, se celebraría el 30º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y se alentó a los Estados Miembros a prestar mayor atención a este subprograma.

13. Se preguntó al Departamento por el apoyo a la creación de capacidad indicado en el párrafo 9.132 en el contexto de una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, dentro del subprograma 9 (“Financiación para el desarrollo sostenible”). También se pidieron aclaraciones sobre la medida de la ejecución de la figura 9.XI (número de países en desarrollo que participan en la elaboración de normas fiscales internacionales (acumulativo)), ya que el número de países en desarrollo que participaban en la elaboración de normas fiscales internacionales parecía estar desfasado.

14. Se expresó preocupación por la repercusión de la Iniciativa ONU80 (posibles cambios estructurales y reducción de personal) en la esfera del desarrollo, por ejemplo en relación con los bosques, y la capacidad de seguir apoyando los avances en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
